

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día quince de diciembre del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctor Florentín Meléndez Padilla; licenciado Edward Sidney Blanco Reyes; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciado Oscar Alberto López Jerez, Doctor Ricardo Rodrigo Suárez Fischnaler; Licenciados: Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas de Avilés y Paula Patricia Velásquez Centeno. I) INFORMES. II) SENTENCIAS DE CASACIONES: a) Casación 2-C-2011 Interpuesta por el doctor Julio César Mena Varela en su carácter personal en contra de los jueces firmantes del Juzgado Primero de Sentencia de San Salvador María Consuelo Manzano Melgar, Saúl Ernesto Morales y Aenne Margareth Castro Avilés y, subsidiariamente contra el Estado de El Salvador. b) Casación 6-C-2011 interpuesto por la Fiscalía General de la República en juicio Civil Sumario de liquidación de daños y perjuicios promovido por el doctor René Adán Hernández, representante legal de Delta Ingenieros, S.A. de C.V., contra el Estado de El Salvador. III) PETICIONES DE ASSEJOJES

Y DE ASEJUS SOBRE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ACUERDO 5-P Y OTROS. IV) PROYECTO DE INDULTO CON REFERENCIA 5-IND-2015. V) COMISIÓN DE JUECES. DEVOLUCIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE LAS TERNAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE: a) Juez (a) suplente del Juzgado Segundo de Paz de Santa Tecla, La Libertad. b) Juez (a) suplente del Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán, Ahuachapán. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del Magistrado Presidente en funciones, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Magistrado Ramírez Murcia: solicita se coloque en agenda el tema de Probidad: criterios de trabajo en el abordaje de la temática de Enriquecimiento Ilícito, recursos y carga laboral, a efectos de participar en el debate. Por su parte, la magistrada Rivas Galindo propone una Corte Extraordinaria para los casos de suplicatorios penales manejados por la UATI, porque debe de establecerse un mecanismo y dado que en los últimos días se han trasladado casos importantes, sin la deliberación necesaria. Se deja constancia del ingreso al Pleno de magistrado Rivera Márquez. En igual sentido se pronuncia el magistrado López Jerez con el agregado de que debe cada magistrado conocer de la información que conste en los expedientes, para participar del debate. Para la magistrada Velásquez, debe de inmediarse los documentos que son parte del conocimiento para decisión del Pleno, para evitar que sea

analizado parcialmente. Sugiere discutirlo para determinar el abordaje de forma responsable. Magistrado Presidente: concluye la necesidad de elaborar una agenda temática para el caso de Probidad, por ejemplo. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado González. Magistrado Blanco: propone que se revise cuidadosamente el tema de Probidad a fin de tener una guía de la discusión a tener, previo a colocarlo en agenda y se incluya si se entregarán los análisis financieros requeridos cuando no se tiene aún toda la información para efectuar una auditoría contable completa. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la doctora Dafne Sánchez de Muñoz. Magistrado Meléndez: comparte información sobre el trámite de la Fesfut. Se aprueba agenda con catorce votos. I) INFORMES. a) Secretaria General informa: a.1) De nota suscrita por la jueza Marta Lilian Villatoro mediante la cual reporta llamada telefónica por medio de la cual, familiar de imputado que se encuentra a su orden, le llamó para expresar ya había acuerdo monetario con la secretaria del Tribunal, para que se le dieran medidas sustitutivas a la detención al imputado en la audiencia a celebrarse. Se solicita por la jueza se investigue este actuar y se separe a la empleada judicial. Agregó la copia simple de la resolución proveída en audiencia por la Jueza, en la cual se resolvió lo procedente y se mantuvo la detención en la que se encontraba. Magistrada Rivas Galindo: pide aplicar el precedente del Juzgado de Instrucción de Ahuachapán, mediante el cual se separó

provisionalmente al Secretario del Juzgado, utilizando la Ley del Servicio Civil. Magistrado Ramírez Murcia: solicita apoyar a la jueza y separarle urgentemente a la Secretaria y se le otorgue apoyo de dos personas más en el cuerpo de colaboradores. Magistrado Blanco: señala que el precedente citado por la Magistrada Rivas Galindo es distinto, y considera que la Jueza puede seguir los procesos disciplinarios conforme a la ley, habida cuenta que hoy los secretarios son personal de confianza, y las decisiones sobre su permanencia en el cargo, son propias de la jefatura inmediata. Magistrada Rivas Galindo: informa que la Cámara de Santa Tecla ha respondido que el traslado le corresponde a Corte. Se indica que la UTC verifique el proceso seguido y se rinda informe urgente al Pleno. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Blanco. a.2) Memorándum del Departamento de Investigación Judicial mediante el cual solicita instrucción sobre extender constancia de los casos denunciados ante ese departamento, cuando los denunciados son funcionarios judiciales distintos de los Magistrados de Cámara de la Segunda Sección del Centro con sede en Cojutepeque. Magistrado Rivera Márquez: estima que debe proporcionarse únicamente el número de denuncias presentadas por el licenciado Edis Alcides Guandique Carballo. Entendiendo que sólo se trata de proporcionar un número de denuncias presentadas por el profesional Guandique Carballo, se aprueba con diez votos que el Jefe del

Departamento de Investigación judicial entregue solo el dato numérico. b) Magistrada Rivas Galindo: informa que el licenciado Rafael Antonio Del Cid Castro que está cubriendo suplencia en el Juzgado Quinto de Sentencia de San Salvador, solicita se le limite el llamamiento hasta el día treinta y uno de diciembre. Magistrado Ramírez Murcia: plantea que hay preocupación porque el caso del ex Presidente Francisco Flores ha llegado a ese Tribunal, y eso infunde temor. **Se acuerda con ocho votos el limitar el llamamiento del Juez Del Cid Castro. Magistrado González reflexiona lo delicado que es afectar o poner en duda el principio del Juez Natural en los procesos que se tienen en dicha sede judicial por eso propone al Pleno dejar sin efecto el acuerdo recién tomado, y que se resuelva mantenerlo en el puesto. Se acuerda con diez votos el revocar el acuerdo anterior y mantener al licenciado Rafael Antonio Del Cid Castro en el Juzgado Quinto de Sentencia de San Salvador hasta nueva disposición de Corte, lo que deberá de comunicarse al mismo.**

II) SENTENCIAS DE CASACIONES. a) Casación 2-C-2011. Se presenta el estudio del caso. Magistrado González: participa sobre los criterios jurisprudenciales constitucionales sobre la responsabilidad objetiva de los funcionarios que intervinieron en el caso penal. **Se llama a votar por: 1) Declarar no ha lugar a casar la sentencia recurrida por el motivo de infracción de ley y por el sub motivo de interpretación errónea de ley**

en el artículo 245 de la Constitución de la República, 2) Vuelvan los autos al Tribunal de origen, con certificación de esta sentencia para los efectos de ley; 3) condénase al doctor Julio César Mena Varela en los daños y perjuicios a que hubiese lugar y en las costas del recurso como firmante del escrito que lo contiene: once votos. Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciado González, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Dueñas de Avilés y licenciado Rivera Márquez. Se retira la casación 6-C-2011. III) PETICIONES DE ASSEJOJES Y DE ASEJUS SOBRE MODIFICACIÓN Y AMPLIACION DEL ACUERDO 5-P-2011 y otros. Se presenta petición de ambas organizaciones laborales, que han documentado su existencia legal, periodo de junta directiva, punto de sesión donde se han determinado las personas que gozaran del beneficio, por lo que se propone la ampliación del acuerdo 5-P-2011 para incluir dentro de las organizaciones laborales a ASEJUS y ASSEJOJES y conceder el permiso por un día hábil a los miembros del Sindicato. Magistrados indican que deben de verificarse los plazos de las Juntas Directivas de cada organización laboral existente en el OJ, conformación de las mismas, ratificación de nómina de beneficiarios de la prestación y cumplimiento de la misma en cada sede de trabajo, para continuar concediéndolo el próximo año. Señalan esta verificación es

urgente. **Se llama a votar porque habiéndose cumplido con todos los requisitos formales por las organizaciones solicitantes, conforme a los registros que lleva la Secretaría General, se amplíe el acuerdo 5-P-2011 incorporando a las organizaciones laborales ASEJUS y ASSEJOJES en el beneficio de conceder un día de permiso laboral remunerado a tres de sus miembros, conforme al listado proporcionado por cada organización, presentados previamente los cuales tendrán que remitirse por la Secretaría General de esta Corte a Recursos Humanos o Unidad Técnica Central, según su lugar de trabajo, para que proceda a comunicarse de la prestación a la organización laboral, a los empleados y a los jefes inmediatos de la dependencia donde laboren, a efecto de velar por su fiel cumplimiento y realizar las acciones legales a las que hubiere lugar en caso de no cumplirse: once votos.**

Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Suárez, licenciado González, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Dueñas de Avilés y licenciado Rivera Márquez. Secretaria General informa que se han recibido dos notas del Oficial de Información sobre los requerimientos de información solicitados por Herbeth Danilo Vega Cruz, relativas al listado de los funcionarios judiciales que son parientes o esposos entre sí, y el listado de los funcionarios judiciales embargados o con retención de cuotas

alimenticias. Se informa que el solicitante presentó revocatoria parcial ante el Instituto de acceso a la Información pública y se ha corrido traslado a CSJ que vence el próximo jueves diecisiete de los corrientes. Discuten el contenido de la información y el detalle de la petición hecha y que no hay información existente sobre lo requerido. Se pasa al siguiente punto de la agenda. IV) INDULTO 5-IND-2015. Se presenta nuevo proyecto que retoma las observaciones previas dadas por magistrados de Corte. Magistrado Ramírez Murcia: considera que es una peculiaridad del sistema, es re socializar la persona y sin embargo, luego de narrar los programas y comportamiento dicen el dictamen es favorable; no obstante, se le ve a esta persona que está comportándose de manera positiva y creemos que pudiera perfectamente integrarse a la sociedad a través de un perdón, como una especie de reconocimiento del Estado o de la sociedad a su comportamiento. Para el magistrado Rivera Márquez, el problema es que el Consejo Criminológico tiene una plantilla ya prefabricada, entonces sólo va llenando los espacios y no profundiza, sólo va viendo si este señor va a causar problemas a la sociedad y le va poniendo alto, bajo y medio y la verdad que es favorable para nosotros, estaríamos de acuerdo en el dictamen propuesto. Magistrado Bonilla: únicamente agrega que de todas las razones que se han invocado a favor de esta persona, esta que no se le aparece registro de faltas, sanciones, y creo que es de tomarlo en cuenta.

Se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la solicitud de Indulto de la pena de seis años de prisión solicitado por el señor Brian Obed Avalos Méndez, conforme a los artículos 182 de la Constitución de la República, 51 atribución 12º de la Ley Orgánica Judicial, 33 y 39 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia: nueve votos.

Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciado González, doctor Pineda, licenciado Argueta, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Rivera Márquez. V) COMISION DE JUECES. PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN DE TERNAS. Magistrada Rivas Galindo informa que en las siguientes ternas se han presentado desistimiento de uno de sus miembros y que en virtud de la desintegración y que no hay Consejo Nacional de la Judicatura, se devuelvan las mismas. Las ternas son: 1) Terna de Juez (a) suplente del Juzgado Segundo de Paz de Santa Tecla, La Libertad. La terna está integrada por los licenciados Hilda Orantes Flamenco, Farah Indira Escobar de Velásquez, Lisseth Maricela Rivera Barrera, y 2) Terna de Juez (a) suplente del Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán, Ahuachapán. La terna está integrada por los licenciados María Francisca Lovato Girón de Oviedo, Jorge Alberto Flores Martínez y Feliberto Arévalo Moreno c/p Filiberto Arévalo. **Se acuerda con diez votos devolver las ternas antes relacionadas por desintegración de las mismas y en razón de no estar**

conformado el CNJ, a la fecha. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez, doctor Suárez, licenciado González, doctor Pineda, licenciado Argueta, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Rivera Márquez. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.